



Resolución Directoral

Lima, 22 de Mayo de 2025

Visto el expediente N° 13165-2025, que contiene la Nota Informativa N° 0119-2025-OEGRH/HNCH y Memorando N° 198-2025-DG/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil establece las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, indicando que dichas autoridades cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia Abogado y designado mediante resolución del titular de la Entidad. Puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, el mismo cuerpo normativo señala que la secretaria técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de una secretaria técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Además, indica que estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición de sus funciones regulares, preferentemente abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2025-HNCH/DG, de fecha 18 de marzo de 2025, se resolvió, **DESIGNAR** a partir del 14 de marzo de 2025 al Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA, identificado con D.N.I N° 09623904 – C.A.L 22523, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Nota Informativa N° 0119-2025-OEGRH/HNCH de fecha 21 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, ha visto por conveniente **DAR TÉRMINO** a la designación del Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia, a quien se le designó en el cargo en adición de sus funciones como Jefe de Asesoría Jurídica; y **DESIGNAR** al Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO, en adición de sus funciones de Asesor de la Dirección General, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Memorando N° 198-2025-DG/HNCH de fecha 22 de mayo de 2025, el Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia indica proyectar acto resolutivo dando término a la designación del Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y en su reemplazo designar en el cargo al Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección General;



Que, en el inciso a) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, establece delegación de facultades durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, la Designación en cargo de confianza o de libre designación (...);

Que, por el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA; y

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada al 21 de mayo de 2025, a la designación del Abog. Juan Carlos PAZ ARANDA, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Cayetano Heredia dispuesto mediante Resolución Directoral N° 101-2025HNCH/DG por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución al Abog. Francisco Amadeo HUAPAYA PANDO, identificado con D.N.I. N° 07274716 – C.A.L. 7431, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición de sus funciones como Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N°27444.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.qob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910